

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informando que mediante auto de fecha noviembre 3 de los corrientes, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación y se ordenó el desglose de los títulos base de la ejecución, cuando éstos no fueron aportaos al proceso. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, noviembre 26 de 2021
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120210003600
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado

RESUELVE:

Requerir a la parte demandante para que aporte al expediente, los títulos originales base de la presente ejecución a fin de ser desglosados del mismo a la parte demandante o, en su defecto, acredite la entrega de los mismos al deudor como consecuencia del pago total de la obligación que motivó la terminación de la presente ejecución.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 176 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Código de verificación:

e01d25521c39510da736bf554fd9d3b3f57304988ec292c87d5adfa51cb1f198

Documento generado en 26/11/2021 02:21:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>